

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciocho (18) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA:	DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE:	CLAIRE MILENA GUTIÉRREZ PABÓN Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN – MIN DEFENSA-POLICÍA NACIONAL
EXPEDIENTE:	25000-2336000-2015-00740-00

Dese cumplimiento al presente Despacho Comisorio, librado por el Juzgado 59 Administrativo Sección Tercera Oral de Bogotá, con el propósito de recaudar el testimonio de los señores SERGIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ BERNAL, DIEGO ANDRÉS VARGAS TORRES, MARCO ANTONIO CASTRO, conforme a lo dispuesto en la audiencia inicial realizada el día 14 de marzo de 2017.

Se señaló que los señores testigos viven en el municipio de Vista Hermosa (Meta), y los mismos deben ser conducidos a rendir testimonio, por el apoderado de la parte actora.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito De Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO.- AUXÍLIESE la comisión librada por el Juzgado 59 Administrativo Sección Tercera Oral de Bogotá, dentro del proceso de Reparación Directa radicado bajo el número 11001-33-43-059-2016-00320-00 de CLAIRE MILENA GUTIÉRREZ PABÓN Y OTROS contra NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL

SEGUNDO.- En consecuencia, y en los términos de la Comisión conferida, se dispone la citación de los señores SERGIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ BERNAL, DIEGO ANDRÉS VARGAS TORRES, MARCO ANTONIO CASTRO quien rendirán su testimonio dentro de la Audiencia que se programa para el día **LUNES 20 DE NOVIEMBRE DE 2017 HORA: 9:00 A.M.**, en la sala de audiencias de este Despacho.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



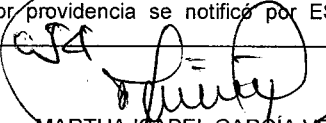
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

TERCERO: Por Secretaría, cítese a los testigos, según lo ordenado en audiencia inicial, llevada a cabo por ese Estrado Judicial, es decir por intermedio del apoderado de la parte actora, el Dr. Wilson Barreto Roa en la dirección y al correo electrónico aportado en la demanda. Comuníquese electrónicamente a la parte demandada y al Juzgado 59 Administrativo Sección Tercera Oral de Bogotá.

CUARTO:- Cumplidas las anteriores diligencias, DEVUÉLVASE inmediatamente la comisión al Despacho de origen previo las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
Juez

	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO	
No.	
MARTHA ISABEL GARCÍA VELÁZQUEZ Secretaría	
19 SEP 2017	